NOTARÍA 55
(Cantón Guayaquil) Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, **hoy veinticuatro de Agosto del dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO,** Notario Titular Quincuagésimo Quinto de éste Cantón, comparece: el señor **Manuel Isaías Garate Chang**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Agosto del dos mil dieciséis.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste, la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION"** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

24/08/2016

Nº TRAMITE: 60023-0041-17 27/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **Manuel Isaías Garate Chang**, por los derechos que representa de la compañía en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dos de Agosto del dos mil dieciséis, la misma que se agrega, para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública se constituyó la compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION",** con un Capital Social de ochocientos dólares; numeradas desde cero cero uno a la ochocientas inclusive, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, según consta de la Escritura Pública otorgada, el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta; **B)** Mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SD-14-030027, emitida por la Superintendencia de Compañía, el trece de Noviembre del dos mil catorce, la situación de la compañía es Disolución de oficio por inactividad, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de Diciembre del dos mil catorce. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor **Manuel Isaías Garate Chang**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

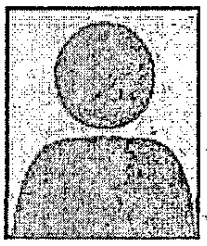

Número único de identificación: 0904344249

Nombres del ciudadano: GARATE CHANG MANUEL ISAIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CRISTOBAL GARATE

Nombres de la madre: MARIA CHANG

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2008

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.24 15:16:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2536730

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

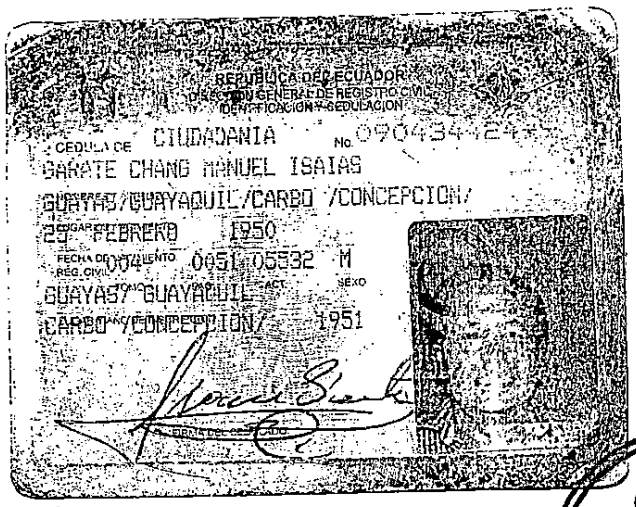

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0904344249

GARATE CHANG MANUEL ISAIAS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

25 FEBRERO 1950

FECHA DE REG. CIVIL 004 ACTA 0051 05532 M SEXO

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

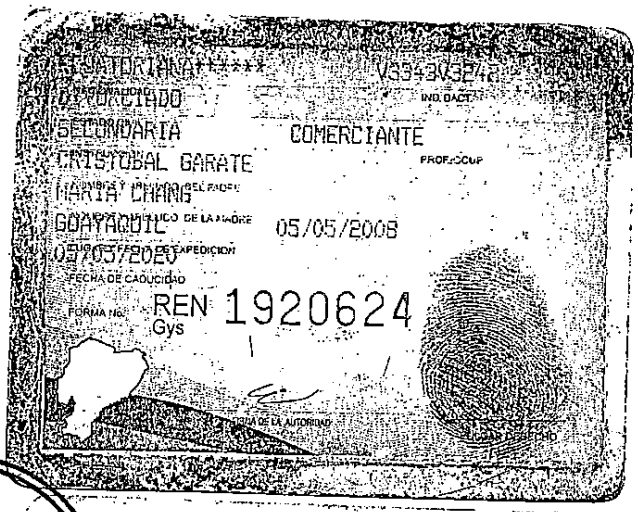

ECUATORIANA***** V3339V3242

CASADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

CRISTOBAL GARATE

MARIA CHANG

GUAYAQUIL 05/05/2008

05/05/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1920624

Gys

FIRMA DEL AUTORIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0012 NÚMERO DE CERTIFICADO

0904344249 CÉDULA

GARATE CHANG MANUEL ISAIAS

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

OLMEDO/SAN ALEJO PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Registro Mercantil de Guayaquil

0020630

Guayaquil, 02 de Mayo del 2014

REPERTORIO No. 22477

REGISTRO NOMBRAMIENTO No. 6666

NOMBRAMIENTO: 23 MAYO 2014

NOTARIA 55

Señor
MANUEL ISAIAS GÁRATE CHANG
Ciudad.-

De mi consideración: -

Me cumple participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA LEOFAMA S. A.**, reunida el día de hoy, lo reeligió a usted Como **GERENTE** por el lapso de cinco años prorrogables.

En su calidad de Gerente usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como su Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales. De manera individual.

INMOBILIARIA LEOFAMA S.A., se constituyó por escritura pública ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau el 27 de diciembre de 1979, y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Marzo de 1980.

Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que le servirá de Documento habilitarte para legitimar su personería.

Muy atentamente,

LEOPOLDO GÁRATE CHANG
Presidente

Acepto el cargo de Gerente. Guayaquil, 02 de Mayo del 2014

MANUEL ISAÍAS GÁRATE CHANG

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Aguirre Salcedo

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

ESCANEADO No. 0024571

Registro Mercantil de Guayaquil

0020632

NUMERO DE REPERTORIO:22.477
FECHA DE REPERTORIO:23/may/2014
HORA DE REPERTORIO:08:18

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angel Ortiz Salcedo

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.**, a favor de **MANUEL ISAIAS GARATE CHANG**, de fojas **20.630 a 20.632**, Registro de Nombramientos número **6.666**

ORDEN: 22477

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de mayo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 380

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía "INMOBILIARIA LEOFAMA S. A.", a favor MANUEL ISAIAS GARATE CHANG, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el doce de Enero del dos mil diecisiete.- Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil diecisiete.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.1400.30027, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "INMOBILIARIA LEOFAMA S. A.".- Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil diecisiete.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº0024578

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angel Ortiz Salcedo

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990487022001
RAZÓN SOCIAL:	INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA LEOFAMA
REPRESENTANTE LEGAL:	GARATE CHANG MANUEL ISAIAS
CONTADOR:	GOMEZ DIAZ JACINTO ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

CONSEJO DE LA JUDICATURA NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	18/03/1980
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	09/12/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

CONSEJO DE LA JUDICATURA NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: COLON Numero: 415 Interseccion: CHIMBORAZO Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL Telefono Trabajo: 042532032

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

NOTARÍA 55 Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Código: RIMRUC2016000760965
Fecha: 28/07/2016 16:20:40 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990487022001

RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/03/1980

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA LEOFAMA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: COLON Numero: 415 Interseccion: CHIMBORAZO Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA CATEDRAL Telefono Trabajo: 042532032

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5TO. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE; QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 24 AGO 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Código: RIMRUC2016000760965

Fecha: 18/07/2016 16:20:40 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en las calles Chimborazo 415 Colón en esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia los siguientes accionistas: los señores Garate Chang Isabel Fátima Titular de cincuenta y dos Acciones Ordinarias y Nominativas de cuarenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, Garate Chang Leopoldo de Jesús Titular de cincuenta y dos Acciones Ordinarias y Nominativas de cuarenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, Garate Chang Manuel Isaías Titular de un mil ciento doce Acciones Ordinarias y Nominativas de cuarenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, Garate Chang Maria Antonieta Titular de cincuenta y dos Acciones Ordinarias y Nominativas de cuarenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, Garate Chang María Encarnación Titular de trescientas cuarenta Acciones Ordinarias y Nominativas de cuarenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, Garate Chang Maria Luisa Titular de cincuenta y dos Acciones Ordinarias y Nominativas de cuarenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas,

Garate Chang Teresa María Titular de trescientas cuarenta Acciones Ordinarias y Nominativas de cuarenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas.- Formando un capital de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en dos mil acciones de cuarenta centavos cada una de ellas, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, estos resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocer y resolver acerca de Reactivación de la compañía.-*
2. *Conocer, resolver y autorizar al Gerente de INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. EN LIQUIDACIÓN" señor Manuel Isaías Garate Chang para suscribir las Escrituras de Reactivación.*
3. *Conocer, resolver y autorizar a la Abogada María Patricia Iñiguez Cevallos para realizar dicha Reactivación.*

Preside la sesión la señor Manuel Isaías Garate Chang y actúa como Secretaria de la Junta, la Abogada María Patricia Iñiguez Cevallos, los mismos toman posesión de sus dignidades.- El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes, una vez cumplida esta disposición, se declara instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir los puntos del orden del día: **Uno)** Conocer y Resolver

acerca de la Reactivación de la compañía, acto seguido toma la palabra el señor Manuel Isaías Garate Chang quien señala que Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-30027-, emitida por la Superintendencia de Compañía, el trece de Noviembre del dos mil catorce, la situación de la compañía es disolución de oficio, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de Diciembre del dos mil catorce. La disolución de oficio operó por la inactividad de la compañía de acuerdo al artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañía, numeral noveno.

La causal por la que la compañía ha sido disuelta de oficio ha sido subsanada, por lo que no existe ninguna causa que justifique su liquidación, razón por la cual es necesario reactivar la compañía para continuar con su funcionamiento. ***Dos)*** Conocer, resolver y autorizar al Gerente de INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" señor Manuel Isaías Garate Chang para suscribir las Escrituras de Reactivación de la compañía, quien mediante el presente instrumento se encuentra debidamente facultado para realizar dicho acto; ***Tres)*** Conocer, resolver y autorizar a la Abogada María Patricia Iñiguez Cevallos para realizar dicha Reactivación de la compañía INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", el presidente de la Junta procede a autorizar a la mencionada profesional para efectuar, iniciar, y culminar dicho trámite.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime

y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.-

f) Manuel Isaías Garate Chang, Presidente de la Junta; f) Leopoldo de Jesús Garate Chang; f) Isabel Fátima Garate Chang; f) Maria Luisa Garate Chang; f) Maria Antonieta Garate Chang; f) Maria Encarnación Garate Chang; f) Maria Luisa Garate Chang; f) Teresa Maria Garate Chang.

Certifico: que la copia que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 02 de Agosto del 2016.

Secretaria de la Junta

Ab. María Patricia Iñiguez Cevallos

Reg. Prof. No. 09-2016-131 F.A.G

INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION", en calidad de **GERENTE**, y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas declara: **EN REACTIVACION** de la **Compañía INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fecha dos de Agosto del dos mil dieciséis la misma que se anexará a este instrumento como documento habilitante en copia certificada. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **Manuel Isaías Garate Chang**, por los derechos que represento de la compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION"** en mi calidad de **GERENTE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la provincia del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, dentro del trámite de **REACTIVACION** de mi representada, declara reactivada la compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION",** según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista celebrado dos de agosto del dos mil dieciséis cuya acta consta incorporada como documento habilitante.- Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la presente escritura pública. Firma Abogada María Patricia Iñiguez Cevallos registro número cero nueve – dos mil dieciséis – ciento treinta y uno del Foro de Abogados del Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**

p. Compañía INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC. No.- 0990487022001

Manuel Isaías Garate Chang
GERENTE
C.C.NO. 090434424-9

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este Tercer TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:..... 25 AGO 2016

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA 55 GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000011614

20160901055O00233

NOTARÍA 55
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901055O00233

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (19:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARATE CHANG MANUEL ISAIAS	REPRESENTANDO A INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.	CÉDULA	0904344249
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL ISAIAS GARATE CHANG
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0904344249

OBSERVACIONES:	20160901055P02570

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000011547

20160901055P02570

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901055P02570

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2016, (19:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARATE CHANG MANUEL ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904344249	ECUATORIANA	GERENTE	INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Se dio poner y segundo testimonio
24 de agosto de 2016

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Factura: 001-002-000039748

20170901055O00766

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901055O00766

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P02570

N° TRÁMITE: 80023-0041-17 27/10/17 4.08
DOCUMENTO: Razón

ITES

OTORGADO POR			
S/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHANG MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904344249

A FAVOR DE			
S/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
DE OTORGAMIENTO:	24-08-2016
O DE PROTOCOLO:	20160901055P02570

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Ángel Ottati Salcedo

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
06 NOV 2017
RECIBIDO
Hora: 10:00

NUMERO: 20170901055O00766

RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACION", CON NUMERO DE PROTOCOLO 20160901055P02570,** celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001238,** dictada el tres de abril del dos mil diecisiete, por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolucion del Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, veintiséis de octubre del dos mil diecisiete.-

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO 55-GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Factura: 002-001-000015581

20170901002O00735

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901002O00735

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:02)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA LEOFAMA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.156/79

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEGALISASESORES CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992816872001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO QUINTO DE LA **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001238**, DICTADA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCION ANTES MENCIONADA, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE LA **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.",** CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- **GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

Dr Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

DR. FRANKLIN ALARCÓN SANCHEZ
NOTARIO SEGUNDO

GLMV

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:.14.137
FECHA DE REPERTORIO:06/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:/09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001238,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **3 de abril del 2017,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.,** de fojas **13.735 a 13.746,** Registro Mercantil número **1.167. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14137

Guayaquil, 10 de abril de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0071720

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0001238

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0439-M** de 30 de marzo del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA LEOFAMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, - 3 ABR 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/DO
Exp. 19116
T. # 31608-2016

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL